



**SELLO QUARTO QUAREN-
TA MARAVEBIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.**

de esta Ciudad para que se suple el Informe
que tiene en sus papeles se ve en la provisión
de don Juan por último, y provencioo termino
el de ocho dias para que se le pague el referido
Informe, y despues de su Magestad que de lo con-
trario se veia en la Dura necesidad de hacerse
como al Rey q. no ha concurrido con su Co-
mision, y falta de ella, Remendado por
esta Ciudad ha venido Conferenciado lo Conbe-
niente sobre el particular q. trata el menciona-
do oficio de su Co. Reunida nombra por Comi-
sarios para este asunto a los Cavalleros Ca-
pitulares D. Juan Requena, y Salazar
y D. Juan Ponce de Leon, acordando el que ante
momentos tiene echo en D. Vicente
Avellan y D. Vicencio de San Esteban, tam-
bien Reunidos este ultimo igualmente como
Procurador Sindico qual actual para que
juntos, y acompañados de D. Juan de Alcaraz
Sereno Sastre Leonora de Castro, y el
Abogado D. Tomas de Espinosa Rec. a quien

